

## Datos de la petición

Petición presentada por	Anibal De Jesus Bedoya Bedoya	Número de radicado	20250120102760
		Fecha de radicado	06/06/2025
Dirección de respuesta	gustavobedoyasepulveda@gmail.com	Numero de respuesta	20250130108484
		Fecha de respuesta	13/06/2025

## Apreciado Anibal De Jesus,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual manifiesta y solicita: Desde 2024 he solicitado la instalación de energía eléctrica, pero EPM indicó que no cumple con la distancia a redes de distribución debido a una red trifásica compacta que pasa sobre el techo. Vecinos en condiciones similares ya cuentan con el servicio. EPM conecte el servicio de energía eléctrica en su propiedad, amparándose en derechos constitucionales como la igualdad, la vida digna y la salud, tomando como referencia el inmueble codificado con el número de instalación 190656200724100005 del municipio de San Jerónimo (Antioquia).

## Respuesta a su petición

Le informamos que, desde el Area Atención Técnica Clientes Occidente de EPM, observan: Después de la visita realizada en terreno el 11 de junio de 2025 y analizar su caso, se pudo evidenciar que el incumplimiento con las distancias mínimas de seguridad exigidas en el Artículo 3.10.1. del REITE fue solucionado, ya que el área de la edificación que causaba dicho incumplimiento fue demolida.

Por lo tanto, usted deberá ingresar una solicitud de Habilitación Vivienda para la realización de trabajos necesarios para le prestación del servicio de energía por parte de EPM.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

**JOSÉ RODRIGO ARISTIZÁBAL CASAS**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12762203-K9T6



# Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**.

## Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 1341989  
**Remitente:** Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com  
**Cuenta Remitente:** documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co  
**Destinatario:** gustavobedoyasepulveda@gmail.com - Anibal De Jesus Bedoya Bedoya  
**Asunto:** Oficio de respuesta al número de radicado 20250120102760  
**Fecha envío:** 2025-06-16 18:02:52  
**Estado actual:** No fue posible la entrega al destinatario  
**Adjuntos:** [1](#)

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/06/16 <b>Hora:</b> 18:05:07		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/06/16 18:05:07  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>No fue posible la entrega al destinatario</b>	<b>Fecha:</b> 2025/06/16 <b>Hora:</b> 18:05:09	Jun 16 18:05:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[5065]: 856611248824: to=, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26]:25, delay=1.6, delays=0.14/0/1.3/0.16, dsn=4.2.2, statusPferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 5b1f17b1804b1-4532515fa96si112139565e9.4 3 - gsmt (in reply to RCPT TO command))	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/06/16 18:31:13  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 **Contenido del Mensaje**

 **Asunto:** Oficio de respuesta al número de radicado 20250120102760

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
<a href="#">Oficio-PQR-12762203-K9T6-7087.pdf</a>	application/pdf	863fd6e7f74a4b4807ae718e480268de56c2d1083e688f795e503176483336a1

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

## Notificación PQR





### ¡Hola!

Adjunto encontrarás la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120102760. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



pata.png

